

**ACUERDO SUPERIOR No. 000036**  
(06 de diciembre de 2022)

*"Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para la designación de Decanos(as) y se establecen los lineamientos relacionados con dicho proceso"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO QUE:**

El literal k) del artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 000001 de 2021), establece como función del Consejo Superior Universitario: "Nombrar a los decanos de acuerdo a los criterios establecidos en este Estatuto".

Según lo señalado en el artículo 57 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, los decanos(as) de la Institución serán designados por el Consejo Superior para un período de tres (3) años, de candidatos que se inscriban para tal efecto en convocatoria pública.

El procedimiento de designación de los(las) decanos(as) de la Universidad del Atlántico se encuentra regulado en el artículo 58 del Estatuto General, y las calidades necesarias para aspirar a ser decano, en el artículo 56 del mismo Estatuto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la convocatoria pública para la designación de los(as) decanos(as) de la Universidad del Atlántico, y establecer los lineamientos de dicho proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las etapas y el cronograma del proceso de designación de decanos(as) será el siguiente:

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del acto de apertura.	30 de enero de 2023. Página web de la Universidad del Atlántico: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a> .

1 de 4



**ACUERDO SUPERIOR No. 000036**

(06 de diciembre de 2022)

*“Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para la designación de Decanos(as) y se establecen los lineamientos relacionados con dicho proceso”*

Postulación de candidatos.	Del 06 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m., hasta el 17 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m. Medio: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO) y física en la Universidad del Atlántico Sede Puerto Colombia (Gestión Documental). Horario: de 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Revisión de cumplimiento de requisitos de los candidatos.	Del 22 de febrero de 2023 al 01 de marzo de 2023. Comité de Credenciales.
Publicación de la Lista preliminar de candidatos que cumplen los requisitos.	02 de marzo de 2023. Medio: a través del sitio web de la Universidad del Atlántico: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>
Reclamaciones y/o subsanaciones a la lista preliminar de candidatos que cumplen los requisitos.	Del 03 al 08 de marzo de 2023. Medio: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO) y física en la Universidad del Atlántico Sede Puerto Colombia (Gestión Documental). Horario: de 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Respuesta a las reclamaciones a la lista preliminar de candidatos.	Del 09 al 16 de marzo de 2023. Comité de Credenciales.
Publicación definitiva de candidatos que cumplen los requisitos.	17 de marzo de 2023. Medio: a través del sitio web de la Universidad del Atlántico: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>
Designación de los(as) decanos(as).	22 de marzo de 2023. Consejo Superior Universitario
Publicación y comunicación del acuerdo superior que designa los(las) decanos(as) de la Universidad del Atlántico.	22 de marzo de 2023. Medio: a través del sitio web de la Universidad del Atlántico: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>

**ARTÍCULO TERCERO: POSTULACIÓN DE CANDIDATOS.** Las personas interesadas en participar en el proceso de designación de decanos(as) de la Universidad el Atlántico deberán postularse

2 de 4



**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Salas Artes · Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

[www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)

**ACUERDO SUPERIOR No. 000036**  
(06 de diciembre de 2022)

*“Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para la designación de Decanos(as) y se establecen los lineamientos relacionados con dicho proceso”*

ante la Secretaría General de la Universidad, dentro del plazo previsto para el efecto en el cronograma del proceso señalado en el artículo segundo.

Las personas que deseen postularse deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021, para el ejercicio del cargo de Decano(a) de la Universidad del Atlántico y acreditar para su revisión los siguientes documentos, así:

- a) Hoja de vida en el formato suministrado para el efecto por la Secretaría General de la Universidad.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía.
- c) Copia del diploma o acta de grado que acredite la formación profesional universitaria.
- d) Copia del diploma o acta de grado que acredite el título de posgrado a nivel de maestría.
- e) Certificaciones de experiencia requeridas por el artículo 56 del Estatuto General, para lo cual se deberá aportar lo siguiente:
  - Certificación que acredite haber sido profesor Universitario;
  - Certificación experiencia docente o investigativa de siete (7) años, o producción académica reconocida debidamente demostrada, o diez (10) años de experiencia profesional debidamente acreditada;

En caso de que el aspirante acredite título de Doctorado reconocido legalmente en el país, la experiencia que deberá acreditarse será la siguiente: Tener experiencia docente o investigativa de nivel universitario de cinco (5) años o producción académica reconocida y debidamente demostrada, u ocho (8) años de experiencia profesional debidamente acreditada.

- Los años de experiencia deben cumplirse en su totalidad en una (1) de las actividades indicadas; es decir, no se admite que los años de experiencia sean acumulados en varias de las actividades citadas.

- Certificación que acredite experiencia administrativa o académico-administrativa en cargos de nivel directivo por cinco (5) años.

3 de 4



**ACUERDO SUPERIOR No. 000036**  
(06 de diciembre de 2022)

*“Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para la designación de Decanos(as) y se establecen los lineamientos relacionados con dicho proceso”*

La experiencia en docencia universitaria o la experiencia administrativa o académico-administrativa en cargos de nivel directivo se acreditará mediante la presentación de certificaciones o constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Las certificaciones de experiencia administrativa o académico-administrativa en cargo(s) de nivel directivo, deberán contener como mínimo, la siguiente información: nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de funciones desempeñadas y nivel del cargo desempeñado. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Las certificaciones de docencia universitaria deberán contener como mínimo, la siguiente información: nombre o razón social de la Institución de Educación Superior, tiempo de servicio, tipo de vinculación. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

La experiencia en actividades investigativas se acreditará mediante la categorización como investigador(a) reconocido(a) por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación (aplicativo CVLAC). En caso que el(la) aspirante no se encuentre categorizado(a), podrá acreditar la experiencia investigativa a través de productos de investigación, y/o publicaciones en revistas indexadas y/o libros producto de investigación con ISBN, o con título de doctorado.

Cuando la persona en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

- f) Certificaciones de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.
- g) Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni en conflictos de intereses señalados por la Constitución y la Ley.

4 de 4



**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

[www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)

**ACUERDO SUPERIOR No. 000036**  
(06 de diciembre de 2022)

*“Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para la designación de Decanos(as) y se establecen los lineamientos relacionados con dicho proceso”*

h) Documento en medio escrito y magnético que contenga plan de gestión que propone.

**ARTÍCULO CUARTO: REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** La revisión del cumplimiento de requisitos se desarrollará por parte del Comité de Credenciales, integrado por la Secretaría General y el Departamento de Gestión de Talento Humano, con el acompañamiento del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma señalado en el artículo segundo.

**ARTICULO QUINTO:** Los miembros del Consejo Superior Universitario tendrán en cuenta para la designación de los Decanos(as), los siguientes aspectos:

- Promover la paridad de género;
- Fomentar la elección de ciudadanos(as) que cuenten con una destacada trayectoria personal, familiar y profesional;
- Realizar, a partir de los informes, inquietudes u oficios de los(las) interesados(as) en el proceso, una revisión de la idoneidad moral del(la) candidato(a) para ejercer el cargo;
- Solicitar a las autoridades administrativas y disciplinarias sobre la existencia de procesos, en especial, por violencia basada en género, acoso laboral y/o inasistencia alimentaria.

**ARTÍCULO SEXTO: DESIGNACIÓN DE DECANOS(AS).** El Consejo Superior Universitario, con base en la lista de candidatos que hubiesen cumplido los requisitos, designará los(as) decanos(as) para un período de tres (3) años a partir de su posesión, con el voto favorable de por lo menos cinco (5) de sus miembros con derecho a voto.

**PARÁGRAFO:** El Consejo Superior Universitario podrá determinar que en la sesión de designación se invite a los(as) candidatos(as) que integran la lista de elegibles a fin de escuchar de cada uno sus propuestas para las correspondientes facultades. En tal evento, previo a la sesión respectiva, el(la) Secretario(a) General comunicará a los aspirantes la invitación correspondiente.

5 de 4



CO-SC7289-1

**ACUERDO SUPERIOR No. 000036**  
(06 de diciembre de 2022)

*“Por medio del cual se da apertura a la convocatoria para la designación de Decanos(as) y se establecen los lineamientos relacionados con dicho proceso”*

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN.** Publíquese la convocatoria de que trata el presente acuerdo en la página web de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.



**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**

Presidente

*mb.*



**JOSEFA CASTIANI PÉREZ**

Secretaria

6 de 4



**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Sedes Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

[www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)